



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: “Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad”

Nuestra Misión: “Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho”

M.H.C.S. N° 297.-

Asunción, 20 de setiembre de 2023

Señor Ministro:

Le remitimos la Resolución N° 208, **QUE SOLICITA INFORME AL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 13 de setiembre de 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución, y la Ley N° 5.453/2015 “QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES”.

Lourdes Noelia Cabrera Petters
Secretaria Parlamentaria

Muy atentamente.

Arnaldo Samañiego González
Vicepresidente 1°
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores



A Su Excelencia
Don Rubén Darío Ramírez Lezcano
Ministerio de Relaciones Exteriores

S-2300309



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 208.-

QUE SOLICITA INFORME AL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar informe al Ministerio de Relaciones Exteriores, sobre los siguientes puntos:

- a) El cargo que el señor Juan Alberto Baiardi Quesnel ocupa, a la fecha de la aprobación de la presente resolución, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, sea en el servicio local o en el servicio exterior.
- b) El decreto del Poder Ejecutivo en virtud del cual el señor Juan Alberto Baiardi Quesnel es presentado en noticias y eventos publicados en la página web del Ministerio de Relaciones Exteriores como Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, a partir del 15 de agosto de 2023, hasta la fecha de la presente solicitud de informe.
- c) En caso que existiere, la disposición y el plazo durante el cual el señor Juan Alberto Baiardi Quesnel estuvo comisionado a prestar servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores en el año 2023.
- d) Todos los antecedentes y copia del expediente del sumario administrativo instruido por el Ministerio de Relaciones Exteriores al señor Juan Alberto Baiardi Quesnel en el año 2019.
- e) Todos los antecedentes y copia del informe de la auditoría practicada al Consulado General del Paraguay en Foz de Iguazú, Brasil, correspondiente al período en que el señor Juan Alberto Baiardi Quesnel se desempeñó como Cónsul General en dicha misión.
- f) Todos los antecedentes y copias de demandas o juicios contra el ministerio, desde el año 2019 a la fecha.
- g) Remitir el informe en formato impreso y digital.





CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

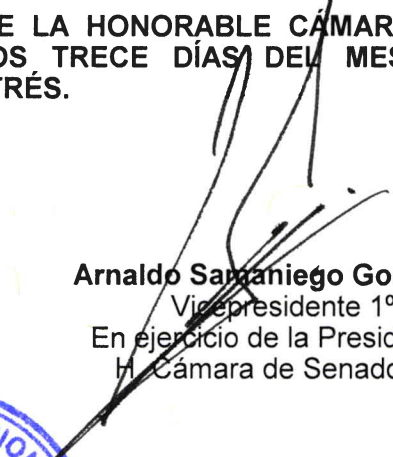
RESOLUCIÓN N° 208.-

Artículo 2.º Dar un plazo de quince días hábiles para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución, y la Ley N° 5.453/2015 “QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES”.

Artículo 3.º Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.


Lourdes Noelia Cabrera Petters
Secretaria Parlamentaria


Arnaldo Samaniego González
Vicepresidente 1º
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

